

Número de plazas: Cuatro. Denominación: Oficiales Calefactores. Titulación: Graduado Escolar.

Número de plazas: Una. Denominación: Oficial Tractor. Titulación: Graduado Escolar.

Número de plazas: Siete. Denominación: Oficiales Conductores. Titulación: Graduado Escolar.

Número de plazas: 30. Denominación: Subalternos. Titulación: Estudios primarios.

Número de plazas: 30. Denominación: Peones. Titulación: Estudios primarios.

Número de plazas: Nueve. Denominación: Cristaleros. Titulación: Estudios primarios.

En cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que las bases de las citadas convocatorias figuran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las solicitudes para tomar parte en los concursos anteriormente reseñados se cumplimentarán en modelo oficial del Ayuntamiento de Leganés. El plazo de admisión solicitando tomar parte en las pruebas de referencia es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Leganés, 22 de febrero de 1990.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.

**6442** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Leganés (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, por concurso-oposición.*

Número de plazas: Una. Denominación: Oficial Pintor-Rotulista.

Número de plazas: Dos. Denominación: Oficiales Cerrajeros.

En cumplimiento del artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que las bases de las citadas convocatorias figuran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos anteriormente reseñados, se cumplimentarán en modelo oficial del Ayuntamiento de Leganés. El plazo de admisión solicitando tomar parte en las pruebas de referencia es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Leganés, 22 de febrero de 1990.—El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.

**6443** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la lista de admitidos y excluidos y fecha, hora, lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral de un Ordenanza del Palau con carácter fijo.*

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 798-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos para la contratación laboral de un Ordenanza del Palau, con carácter fijo, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder un plazo de diez días para la subsanación de defectos tal como establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo a todos los aspirantes excluidos.

Tercero.—Fijar el día 5 de abril de 1990, a las trece horas, y en el Palau de la Música, y al objeto de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Valencia, 28 de febrero de 1990.—El Secretario general.

**6444** *RESOLUCION de 28 de febrero de 1990 del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora, lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral de un Jefe de Escenario del Palau con carácter fijo.*

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 786-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos para la contratación laboral de un Jefe de Escenario del Palau, con carácter

fijo, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder un plazo de diez días para la subsanación de defectos tal como establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo a todos los aspirantes excluidos.

Tercero.—Fijar el día 5 de abril de 1990, a las once treinta horas, en el Palau de la Música, y al objeto de realizar el primer ejercicio de la fase de oposición.

Valencia, 28 de febrero de 1990.—El Secretario general.

**6445** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Olvega (Soria), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 24, de fecha 26 de febrero de 1990, se publican la convocatoria y bases para cubrir, por promoción interna, la siguiente plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación Municipal:

Una de Administrativo de Administración General.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria respectiva deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Olvega, 1 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Manuel Tello Barrera.

**6446** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a las listas de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Secretario de Congresos del Palau.*

El Alcalde-Delegado del Area de Gobierno Interior y Personal, por Resolución número 794-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha dispuesto:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria para la contratación laboral, con carácter fijo, de un Secretario de Congresos del Palau, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso de no subsanarse aquél, o transcurrido dicho plazo, quedarán elevadas a definitivas las citadas listas.

Tercero.—Fijar el día 9 de abril de 1990, a las trece horas, en el Palau de la Música y Congresos, al objeto de realizar el ejercicio de la fase de oposición.

Valencia, 2 de marzo de 1990.—El Secretario general.

**6447** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1990, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la lista de admitidos y excluidos y fecha, hora y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la contratación laboral de un Oficial Técnico de Escenario del Palau, con carácter fijo.*

La Alcaldía, por Resolución número 788-P, de fecha 2 de marzo de 1990, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer una plaza de Oficial Técnico de Escenario, de carácter laboral, del Palau de la Música, que quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Corporación desde el mismo día en que se publique la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en las bases de la convocatoria.

Segundo.—Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de diez días (artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para la subsanación, en su caso, del defecto determinante de la exclusión. Caso